¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. **No. 6,653.** **BUENOS AIRES, Miercoles 10 de Diciembre de 1845.**

EL EDITOR.

La *Presse* de Paris, tratando en el número del 29 de Julio, de la rebelion en el Rio Grande, y de la política del Gabinete de Rio Janeiro, entre otras observaciones, meramente descriptivas y topográficas, hace las siguientes referencias políticas—

"Despues del General San Martin, ninguno mejor que el Baron de Caxias ha practicado la estrategia Americana. Obligó á los Paulistas á una transacion solamente con la ocupacion de las salidas de su territorio. Medios semejantes no habrian tal vez dado tan buenos resultados de su expedicion contra el Rio Grande si una de sus proclamas, en tiempo oportuno, no hubiese abierto los medios á la conciliacion. Antes de hablar de los términos de esa proclama, diremos lo que primitivamente sirvió de pretexto á la sublevacion de las dos Provincias. Segun recordamos, fué la sal, que, como se sabe, falta casi totalmente en el Brasil...... fué la sal cuyo monopolio se reservó el Gobierno á causa de la revuelta de la Capitania de San Pablo. En el Rio Grande fué el impuesto establecido sobre las tierras de la frontera, compradas por el Brasil al Gobierno de Montevideo.

"Mas la cuestion de la sal y del impuesto de las fronteras no fué mas que un pretexto, como hemos dicho. Las poblaciones del Brasil han tenido siempre la tendencia de alejarse de las regiones tórridas del centro del Imperio, y de extenderse al Sud, á los pastos de la Banda, al Occidente, para la region templada de los rios. Ellos han sacado partido de todas las guerras que, de un siglo acá, han perturbado tantas veces á la América del Sud, para remover incesantemente las fronteras Imperiales hácia el Uruguay, Paraná y Paraguay. Las dos Provincias disidentes son mas un embarazo que un recurso para el Gobierno Imperial. Ellas tienen muy pocas comunicaciones con el centro del Imperio, y el comercio prefiere Rio, Bahia y Pernambuco á sus costas maritimas. Ademas de eso, no teniendo el Gobierno derecho ni fuerza para proteger sus invasiones, ellos se vén forzados á combinarse y tratar bajo fé privada con las Provincias extrangeras con los cuales se hallan confundidos sus intereses..... Es natural que estas Provincias nutran ideas de separacion é independencia, y que las sublevaciones sean permanentes. Se agrega que los negros, cuyo trabajo es una necesidad del clima para el cultivo en las otras Provincias, van á buscar la libertad entre los *Farrapos*, que los regimentan entre sí. Asi el Rio Grande conserva un regimiento, compuesto todo entero de negros libertos, y sobre la suerte de ellos aun no habia osado pronunciarse el Baron de Caxias. Por este estado de cosas puede comprenderse que interés tiene el Gobierno del Brasil en soldar violentamente al Imperio estas Provincias que se desprenden de él. Por otra parte, estas Provincias, repelidas hácia dentro de sus propias fronteras por los Estados limítrofes, comprenderán finalmente que, mientras estén en lucha con el Brasil, no podrian consolidar eficazmente la extension que han tomado fuera de los límites de su territorio. Fué esto lo que el Baron de Caxias les hizo comprender por medio de la proclama de que hemos hablado poco há. Les insinuó que el Imperio solo aguardaba su sumision para declarar la guerra á la Confederacion del Plata; y la esperanza de una guerra en que estas Provincias han de ganar todo, fué bastante para hacer cesar su desacuerdo con el Imperio. El Visconde de Abrantes habia sido enviado á Europa por el Gobierno Imperial para decidir á la Francia y á la Inglaterra á una intervencion en las riberas del Plata, mientras que el Brasil intervendria en las Provincias interiores de la Confederacion; al mismo tiempo, el General Paz, habiendo dejado el mando en Montevideo, pasaba por el territorio de Rio Grande, para ir á sublevar la Provincia de Corrientes, y decia á los *Farrupillas* que obraba en nombre y con el concurso del Gabinete de Rio Janeiro. Asi, pues, concordando la partida del Visconde de Abrantes y la llegada de Paz á Corrientes con la proclama del Baron de Caxias, los *Farrupillas* recibieron las tropas Imperiales como destinadas á la guerra del Plata.

»Ahora, he aqui lo que aconteció. El Plata ofrece el mercado mas considerable y mas productivo del globo al comercio de Rio, de Bahia y de Pernambuco; y estas ideas de intervencion han suscitado tanta oposicion entre los cultivadores de la azucar, cuanto fué la calma que produjeron entre los pastores rebeldes. El Gabinete Imperial fué interpelado vivamente en ambas Camaras por los representantes de las Provincias bajas; y el Sr. Ernesto Ferreira França, Ministro de Negocios Extrangeros, fué obligado á negar en la tribuna la mision que habia dado al Visconde de Abrantes y el concurso que habia prometido al General Paz. La presencia en Rio Janeiro de Mr. Gore Ouseley, el nuevo Encargado de Negocios de Londres en Buenos Aires, colocó al Gabinete Imperial en la necesidad de explicarse mas formalmente sobre sus intenciones reales sobre los negocios del Plata.

»Fué entonces que los *Farrapos* de Rio Grande, comprendiendo finalmente que la Francia y la Inglaterra no intervendrian en el Plata; que, por el contrario, Mr. Gore Ouseley, llegando á Buenos Aires, habia reconocido el bloqueo de Montevideo, como habia sido ya reconocido por el Sr. de Mareuil; viendo ademas que el General Paz estaba abandonado á su impotencia en Corrientes, y que Rivera habia sido rechazado hasta aquella Provincia por el Ejército Argentino, fué entonces que los *Farrapos* comprendieron que se habian dejado engañar por el Gobierno Imperial. Alzaron de nuevo su estandarte de la rebelion, y en señal asesinaron á su Gefe Bentos Manuel, el mismo que habia recibido al General Paz, y habia tratado con el Baron de Caxias.....

»La retirada del Gabinete fué la consecuencia de esta continuacion de hostilidades. Hace algunos meses que la *Presse*, hablando de la mision del Visconde de Abrantes, habia previsto los embarazos que atraeria sobre el Brasil la politica equívoca y ambigua del Ministerio Imperial. No sabemos si estos embarazos podrian ser conjurados entonces por un cambio de Ministerio; pero seguramente las dificultades serian menores que lo que son hoy, agravadas por los errores cometidos."

Tomamos estas observaciones de la *Presse* del numero del *Centinella de la Monarchia*, de Rio Janeiro, del 8 de Octubre último—El escritor Brasilero repele las inexactitudes de la *Presse* respecto á los sucesos del Brasil—Ciertamente son evidentes, á excepcion de las referencias relativas á la mision del Visconde de Abrantes—Los asertos de la *Presse* en este punto importante se apoyan en hechos cumplidos y en testimonios irrefragables que el Gobierno Imperial no ha podido destruir con una simple negativa—El Sr. Ferreira França; autor de esa infame traicion al Brasil y á la América, interpelado en las Cámaras, en las sesiones de Marzo último, tampoco negó su absurdo y odioso proyecto que no se ha realizado en fuerza de la unánime y enérgica resistencia de las ilustres Camaras del Brasil, de su ilustrada prensa, y de toda la nacion, celosa por la conservacion de su dignidad é intereses Americanos—

Este pronunciamiento nacional produjo naturalmente la caida de Ferreira França—Antes de efectuarse, se valió este, para pacificar el Rio Grande, de la ficcion de suponer que el Ejército de Orientales y Argentinos invadiria el Imperio—Invitó, con este aparato, á los Rio Grandenses á corresponder al renombre y deber de Brasileros—Los rebeldes, por una aquiescencia que les hace honor, dejaron de serlo en consecuencia de haberse interpelado su patriotismo—Muy luego conocieron que habian sido engañados; pues que el victorioso Ejército de Orientales y Argentinos, lejos de invadir el Imperio, seguia la noble, amistosa y fraternal conducta que siempre ha acreditado al Brasil, y cumplia, como en todas ocasiones, las órdenes de los dos respectivos Gobierno legales de las Repúblicas del Plata, muy amistosas y benévolas siempre hácia los derechos é intereses Brasileros—

Bento Manuel no era el Gefe de los ex-rebeldes, como cree la *Presse*, sino que les habia pertenecido en una época anterior, y servia á la causa de la legalidad desde mucho tiempo, cuando fué asesinado—No se sabe que hayan sido castigados sus asesinos—

La rebelion de las Provincias de San Pablo y Minas en 1842 no se originó de cuestiones sobre el estanco de la sal, sino de la promulgacion de las reformas del código de procedimientos, creando un nuevo sistema judicial en todas las Provincias del Imperio, y de la ley del Consejo de Estado—Contra estas leyes se alzaron aquellas Provincias, tachándolas de inconstitucionales—

La rebelion de Rio Grande se originó de las intrigas de algunos Rio Grandenses con Rivera y demas salvages unitarios—La rebelion de estos ha marchado unida, combinada y aliada con la de Rio Grande, no solo de hecho, sino por convenios escritos (publicados en los diarios Argentinos, Orientales y Brasileros) de alianza ofensiva y defensiva—En consecuencia, terminó la rebelion del Rio Grande por haberse interpuesto el victorioso Ejército de Orientales y Argentinos entre la rebelion Rio Grandense y el campo de que se nutrió por nueve años—La destruccion de sus aliados Rivera y demas salvages unitarios en el Estado Oriental dejó á los rebeldes de Rio Grande sin fuerza y sin apoyo; y capitularon con el Gobierno Imperial, ó aplazaron su rebelion, sabiendo que el General Rosas, y el Presidente Oribe siempre los habian tratado como enemigos, y seguirian tratándolos del mismo modo, mientras persistiesen en la rebelion—Este servicio inmenso al Trono y al Pueblo Brasilero, prestado leal y noblemente por los Generales Oribe y Rosas aun en medio de las graves complicaciones suscitadas por la falsa y traidora política del Gabinete del Sr. Ferreira França, muestra altamente los nobles principios Americanos y de porvenir que invariablemente guian á los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—La historia imparcial lo recogerá como un monumento glorioso para estos; asi como la opinion contemporánea les tributa justicia honorífica—

La *Presse*, apesar de sus inexactitudes, sobre ciertos hechos, observa la tendencia constante, vieja y sistemática de parte del Brasil á ensanchar sus fronteras á costa de los Estados vecinos y hermanos—Es cierto que el Gabinete de Rio Janeiro ha mostrado esa política mal calculada y funesta á los intereses Americanos; mas la nacion Brasilera no puede ser reconvenida por estos errores de sus diplomáticos que han traido á las puertas del Imperio la codiciosa é inicua intervencion Anglo-Francesa que amenaza la independencia, el comercio y la navegacion interior del Brasil, empezando por flanquear sus fronteras y sus conexiones fluviales por un plan de bárbara conquista sobre el Estado Oriental y la Confederacion Argentina—

Esta es la única mision que desempeña Mr. Ouseley en el Rio de la Plata, y que parecia ignorar la *Presse* al escribir el artículo á que aludimos—

Escarmentadas é impotentes incursiones de los salvages unitarios desde el territorio de Bolivia—

Los acontecimientos que han tenido lugar en la Confederacion Argentina, en la gloriosa y justa guerra que sostiene contra los salvages unitarios unidos á la intervencion extrangera, al paso que por un interés comun tienden á estrechar las relaciones de amistad y fina correspondencia Americana entre el Pueblo Argentino y el Boliviano, han prescripto al Gobierno de Bolivia en diversos casos, y le imponen en uno mas reciente y grave muy serios y urgentes deberes de justicia internacional y de buena vecindad—

El Gobierno Argentino, y la nacion combatieron hasta 1839 contra Santa Cruz, el tirano de Bolivia—Los salvages unitarios ligaron á la suerte de Santa Cruz sus tentativas atroces contra el territorio Argentino, y formaron con él la estrecha alianza que guardan en fuerza de sus intereses comunes contrarios a la paz, á la independencia y á la dignidad de los Estados Americanos—

Era de esperarse que, vencido Santa Cruz en Yungay por las armas de Chile en union á las de una division Peruana, y repelido por el pronunciamiento nacional de Bolivia, cesase con el ominoso poder bárbaro de Santa Cruz la política no menos execrable de incursiones vandalicas desde un Estado amigo contra otro hermano y unido por identidad de principios, de intereses, y de sacrificios por la respectiva independencia y libertad—

Aunque el Gobierno de Bolivia no quisiese ver en los salvages unitarios sus naturales enemigos, los colaboradores de Santa Cruz, y de la cruel política Anglo-Francesa que amenaza la independencia de los Estados de la América Meridional, y les concediese un rincon del territorio Boliviano para que en él se asilasen, de ninguna manera puede entenderse esa generosidad sino en la extension conciliable con el Derecho de Gentes y con los deberes perfectos de justicia y amistad á la Confederacion Argentina—

El derecho de asilo, si bien es perfecto de parte de un Estado, es imperfecto en cuanto á los que lo solicitan—El Gobierno de Bolivia pudo concederlo ó negarlo á los emigrados salvages unitarios; y mucho mas fundada habria sido la negativa desde que estos habian colaborado á la ruina y esclavitud de Bolivia—

El Gobierno Boliviano lo concedió y desde ese momento contrajo la obligacion perfecta de usar de su derecho conforme á las leyes de las naciones—Se constituyó por un acto voluntario en el deber solemne de impedir que esos emigrados abusasen del país de su asilo, conspirasen desde allí contra el Estado de donde habian salido, ó se armasen y trajesen incursiones contra la Confederacion Argentina, que no solo está en términos de buena inteligencia y perfecta amistad con Bolivia sino unida ademas por relaciones de vecindad, de mutuos esfuerzos para conseguir la independencia, y de intereses Americanos—

Por desgracia, contra tan inviolables principios, se realizó en 1842 una incursion de los salvages unitarios desde Bolivia al territorio Argentino, encabezada por el cabecilla Florentin Santos, en circunstancias que estaba completamente restablecida la paz en las Provincias interiores de la Confederacion por el denuedo y victorias de sus habitantes y de sus Ejércitos—Los salteadores salidos del seno de un país amigo y hermano fueron escarmentados y expiaron su barbaro crimen y las atrocidades que habian cometido, incendiando las poblaciones, y asesinando á los inermes habitantes—El Presidente de Bolivia no dictó ninguna medida; no dió alguna amistosa explicacion; no satisfizo al Gobierno Argentino respecto al inaudito escándalo de esa violacion de los principios de justicia, de paz y de conservacion de las naciones—

Los salvages unitarios en Bolivia prosiguieron sus maquinaciones; y mientras que el Presidente de aquella República hermana, hacia fusilar á los atroces conspiradores de Febrero, miraba sin ninguna demostracion represiva que el salvage unitario Paunero propagase su infame libelo contra el Gobierno Argentino intitulado "Rosas y el General Ballivian," en el que no solo calumnió falsa y bárbaramente al Gobierno de la Confederacion sino que sostuvo las mas funestas innovaciones Anti-Americanas contra el interés y los precedentes honrosos del Pueblo Boliviano desde que rompió las cadenas del coloniage Europeo—No solo se propagaron libremente esos libelos sino que en la actualidad prosigue la misma maquinacion, y entre otros se publica periódicamente "la Epoca," en la Ciudad de la Paz—En este libelo, y en otros, determinadamente se calumnia con ferocidad y falsia á la Confederacion Argentina y á su Gobierno, se traicionan los mas sagrados intereses de la América, con el evidente designio de dividir, anarquizar y comprometer la paz entre los Estados Americanos—Tanto mas notables son estos episodios cuanto que el Presidente de Bolivia ha hecho recientemente fuertes reclamaciones al Gobierno Peruano contra las producciones de algunos diarios del Perú, injuriosas á la Administracion Boliviana, aunque muy distantes de tener toda la gravedad y alevosa tendencia de los libeles periódicos escritos y repartidos en Bolivia por los salvages unitarios sin la menor represion legal—En una nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, del 25 de Mayo último, se pidió al Gobierno del Perú, en nombre del de Bolivia, explicacion y reparacion por las injuriosas producciones del "Republicano de Arequipa" contra el Presidente Ballivian y su Administracion; agregando el Ministro Boliviano que por tales producciones "se atacan aun los principios mas tutelares del órden social, sentando doctrinas y procurando acreditar ideas que transtornarian las bases mas esenciales de la organizacion de las naciones," y que "tendian á despertar é inflamar las pasiones mas funestas al órden público, y á la paz y buena armonia" entre Bolivia y el Perú—

Esta reclamacion es un documento irrefragable para exigir del Presidente de Bolivia la observancia de los mismos principios internacionales que ha invocado para si—Por deber y por honor está obligado á reprimir la desenfrenada licencia con que los salvages unitarios emigrados á Bolivia abusan de la libertad de escribir, y no solo de esta, sino tambien del asilo "para trastornar el órden público" de la Confederacion Argentina, "inflamar las pasiones mas funestas," y comprometer "la paz y buena armonia" entre dos pueblos amigos y hermanos—

El Gobierno de Bolivia ha reconocido por su reclamacion al del Perú la obligacion perfecta y solemne que tiene todo Gobierno de impedir semejantes excesos criminales de súbditos propios y con mayor razon, de extrangeros emigrados, sugetos á mas severa y estricta condicion que los ciudadanos del pais—No ha podido exigir tan decididamente para sí una justicia que no esté dispuesto á observar respecto á los demas Gobiernos amigos—Precisamente lo que declara el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia en la citada nota que hace el "Republicano de Arequipa" es lo que practican, y aun mas, con exceso inaudito y larga impunidad, Paunero en sus libelos, "la Epoca," y otros del mismo odioso carácter—

El año 1844 trajo nuevos desagradables incidentes que hasta la actualidad han pasado inapercibidos por el Gobierno de Bolivia como los anteriores—

Se interceptó una correspondencia autógrafa del expresado Paunero, y de otros salvages unitarios emigrados, que publicamos íntegra en nuestros números del 20 de Agosto, y del 25 de Setiembre de 1844, en circunstancias que el primero no solo se hallaba ligado, como lo está, al Presidente de Bolivia por relaciones de familia, sino acreditado y admitido como Agente Confidencial del intruso y anti-Americano Gobierno de Montevideo—

En esa correspondencia declaró el salvage unitario Paunero, entre otras maquinaciones, lo siguiente: "En la comunicacion oficial que acompaño notará V. que á mi juicio se hace necesario el que el Agente que represente aquí al Gobierno Oriental, ó á los enemigos de Rosas, sea investido con carácter público, y con poderes para ajustar un Tratado de alianza ofensiva y defensiva. Me asisten para esto las razones que esplayo en mi comunicacion privada al General Paz, datos y razones que pueden considerarse como oficiales, y que me dispensará V. de reproducir aquí por falta de tiempo. El Sr. General Las Heras me escribe comunicándome el mal éxito y resultado de su comision, de que me asegura haber dado ya cuenta al Ministerio de Vd. Siempre he creido que no es mucho el provecho que nuestra causa podria sacar del cultivo de nuestras relaciones con un Gabinete que está acostumbrado desde mucho tiempo á sumar y restar á estilo de comercio sus utilidades ó pérdidas del momento. No está Bolivia por cierto en ese caso y la capacidad bien conocida del Presidente Ballivian tampoco está por la opinion egoista de conservar hoy tenazmente la paz pública, aunque mañana se vea alterada al capricho ageno: quiere paz, progresos, instituciones á toda costa, pero paz perpetua y engrandecimiento para su pais sobre bases de justicia y equidad"—[Carta del salvage unitario Paunero á Santiago Vasquez, datada en la Paz el 13 de Marzo de 1844, é inserta en la Gaceta Mercantil de Buenos Aires, del 20 de Agosto de 1844]—

»La Paz, Marzo 13 de 1845.

»Sr. General en Gefe D. José María Paz.

»Mi General y amigo:

»Ante de ayer he recibido con mucho atraso su apreciable correspondencia de Noviembre junto con la del Gobierno. Ambas me han llenado de placer y han llenado á todos los amigos de la causa porque vemos confirmados los brillantes sucesos y los heróicos sacrificios que Vds. hacen en obsequio de nuestra libertad y de la civilizacion de una gran parte del Continente Americano; sacrificios son esos que es de esperar corône al fin una gran victoria que se divisa muy próxima, y para cuyo logro vemos concurrir no solo las simpatías de todo individuo amante de la humanidad sino de algunos Gobiernos Americanos que ya salen de su apatía. Tal es uno de ellos, el de Bolivia, que deseoso del triunfo de Vds. quieren ayudarnos á establecer en la República Argentina un Gobierno cuyo principios de moderacion, equidad y justicia, le déen garantías de paz y progreso de que tanto necesita para su marcha presente y ulterior.

»Despues de lo que Vd. sabe del carácter é ideas del Presidente Ballivian, mi hermano político, que le he comunicado á Vd. en mis anteriores, que en nada ha variado hasta ahora, me limitaré á decirle que mi nombramiento de comisionado *ad hoc* ha sido bien recibido, como lo habria sido siempre bien en cualesquiera que el Gobierno Oriental le agradase nombrarme. Concurren para esto muchas circunstancias é incidentes que todos se someten á la provision política de mi cuñado de que ya está Vd. informado, así es que nos hallamos en el caso de poder sacar mucho partido en favor de nuestra causa, que por un cálculo bien natural y recíproco debe refluir en el bien de este pais por el cual tanto se desvela su primer funcionario. Este Gobierno está dispuesto á celebrar un Tratado de alianza ofensiva y defensiva con el Estado Oriental, con los Gobiernos de las Provincias Argentinas que se sacudan de Rosas, y con cuanto enemigo de este tirano le dé garantías del triunfo. Nos ayudará indirectamente, y directa si fuese preciso al establecimiento de la revolucion en las Provincias del Norte, y al afianzamiento del Gobierno moderado que por consecuencia proclamen los Pueblos sacudidos de Rosas. Pero este Gobierno que conoce la necesidad de tratar, no tiene hasta ahora con quien, pues que á mí no se me faculta para eso sino para aquellas generalidades de "establecer relaciones de buena armonia y amistad entre este Gobierno y el Oriental, suscitar obtáculos entre el mismo Gobierno y Rosas, hacerle comprender y al pais (lo que están cansados de saber por impulso propio) que la tiranía é ideas de dominacion salvages de Rosas amenaza la independencia de sus vecinos." &c. &c.

»Sin embargo de lo limitadas que son mis facultades para entenderme con este Gobierno, sobre cosas que tanto se han apuntado al Oriental, y que el simple buen sentido debió alcanzar, yo le prometo á mi Gobierno, á Vd. y á todos los que combatimos á Rosas, que mi comision no será infructuosa y que se allanará tanto el camino, que mucho haremos por acá en el momento que tengamos la certidumbre de que Vds. han batido á Oribe. La consecuencia inmediata será una expedicion de Argentinos emigrados sobre Salta y Jujuy, y la ulterior un Tratado de alianza ofensiva y defensiva, como ya he dicho, si el Gobierno Oriental ó los enemigos de Rosas quieren dar aquí á alguno sus plenos poderes de un modo público para entonces. La esperiencia de lo pasado nos enseña que nada debe omitirse cuando se trata de combatir y destruir la tiranía en sus propios dominios, con el amargo convencimiento de que ahora la agonia del monstruo ha de ser mas lenta, y sus esfuerzos mas convulsos por efecto de su mayor robustez. Que no se descuide nada á fin de autorizar á una persona para que trate de un modo público, omnimodo y formal. Preciso es que los Argentinos para entonces discurran el dar algo en compensacion, que les dé en cambio á mas del bien real de contar con una cooperacion para la futura organizacion interior de la República, el otro bien positivo de abrir un canal de comunicaciones fáciles para este pais, como el Bermejo, que desenvolverá una gran masa de comercio casi en beneficio esclusivo de esas Regiones que hoy son un desierto de la República Argentina: comercio y comunicacion que hoy fluye por el Atlantico todo entero, y de que saca sus ventajas Chile.

»Mañana ó pasado seré recibido en el carácter de Comisionado *ad hoc* y privado: mis conferencias principiarán inmediatamente pudiendo asegurar á Vd. que todo está adelantado desde que estoy tan inmediato al General Ballivian en mi calidad de hermano politico suyo, cuya circunstancia me dá la de poder dar á Vd. las bien fundadas conjeturas y antecedentes que dejo apuntadas. Este personage ha recibido con el mayor placer lo que Vd. le escribe, y las felicitaciones y demostraciones que me encarga Vd. le transmita. Le escribirá á Vd. pronto, y se pondrá en activa comunicacion cuando sea oportuno—cuando esté Vd. en Corrientes por ejemplo."

(Véase la Gaceta del 25 de Setiembre de 1844.)

En la misma correspondencia interceptada se hacia notar la siguiente revelacion hecha por el emigrado salvage unitario Matias Ramos Megia, nombrado por el Presidente Ballivian segundo Gefe de su escolta—

»Paz y Marzo 13 de 1844—Sr. Coronel D. Indalecio Chenaut—Mi respetado Gefe y querido amigo: aunque el tiempo me es corto, y mas que todo no tengo seguridad de que esta llegue á sus manos no quiero dejar pasar esta oportunidad para poner estas cuatro letras para demostrarle de este modo el aprecio que he hecho de V. y hago siempre.

»Con el mayor sentimiento he sabido la locura de Ezequiel de haber abandonado la causa de la libertad é hídose al Brasil, cuando su deber era el de sucumbir antes que dar un paso de esa naturaleza, pues nunca podrá justificarse el ni nadie para no contribuir cuando la patria necesita de sus hijos; lo único que me consuela es que no habrá idose desertado como lo han hecho algunos cobardes que sería preciso borrarlos de la lista de los Argentinos. Lo sensible es, que esta clase de gente no caiga en poder del bárbaro Rosas.

»Por las cartas que ha recibido Paunero del General Paz contamos con mucha seguridad de que de un momento á otro tendremos aquí la noticia del triunfo de Vds. sobre las hordas salvages de Oribe, y contando con esto, estamos disponiendonos para invadir las Provincias del Interior luégo que tengamos la ratificacion de tan grande y memorable acontecimiento.

»Permítame V. que me tome la confianza de indicarle que luego que consigan el triunfo se apresuren á ponerse de acuerdo con la persona que nos encabece, porque esto nos importará un triunfo.

»Tenemos la seguridad de invadir con buen suceso las dichas Provincias tanto por el estado de ellas, cuanto por la proteccion que tendremos de este Gobierno luego que sucumba el tigre Oribe.

»Ya V. habrá sabido que estoy en servicio de esta República ha mas de un año y que estoy de segundo Gefe del Escuadron Granaderos que es la Escolta del Presidente. Se hará V. cargo tambien que no seré tan recluta como cuando estaba en el ballicioso Escuadron Mayo, y que por consiguiente estoy enactitud de ser mas util á mi desgraciado pais, si es preciso.

»Suplico á V. tenga la bondad de dar mis afectos á los amigos que pregunten, y de mandar en la invariable amistad que le profesa su mejor amigo que le desea prosperidad y un mil de triunfos.

»B. S. M. *Matias Ramos Megia.*"

(Véase la Gaceta del 20 de Agosto de 1844.)

Este incidente constituyó al salvage unitario Paunero en el carácter único de perpetrador de un crimen contra la Ley de las Naciones, sea que se le mire como refugiado en el territorio Boliviano, sea que se le tuviera por Agente público—El mismo Presidente Ballivian fué acusado por el infame conspirador de una política ambiciosa y pérfida contra la independencia y la paz de las Repúblicas vecinas; al mismo tiempo que se injurió con calificaciones denigrantes la dignidad del Gobierno de Chile—La oportuna y completa revelacion de semejante conjuracion, inspiraba la confianza de que no quedaria impune, y que el Presidente Ballivian se apresuraria á satisfacer al Gobierno Argentino, por actos explícitos y positivos, y a demostrar al de Chile de ese modo noble que no tenia ninguna solidaridad con la opinion injuriosa formada por Paunero respecto al Gobierno Chileno—Mas el Presidente de Bolivia mandó únicamente declarar en el periódico *Restaurador* del 19 de Diciembre de 1844 que guardaba "una política de estricta neutralidad, y que presumia que hubiesen podido ser adulteradas las cartas de D. Wenceslao Paunero"—Al mismo tiempo, en el propio número del *Restaurador*, se publicó un comunicado de Paunero, injurioso al Gobierno Argentino! (1)—

Esta declaracion de ningun modo podia satisfacer los deberes de la justicia internacional, ni salvar la dignidad del Presidente de Bolivia y de su Administracion, mayormente desde que su Encargado de Negocios en la Confederacion Argentina estaba en aptitud y posibilidad de darle informes oficiales sobre la realidad de la atroz conjuracion proseguida por Paunero, y sobre la autenticidad de sus cartas proditorias é infames—

El Encargado de Negocios de Bolivia ha transmitido en su original autógrafo á su Gobierno no solo las cartas de Paunero sino las demas, entre ellas la del salvage unitario emigrado Ramon Megia, segundo Gefe de la Escolta del Presidente Ballivian, de que prescindió el periódico *Restaurador* en su incompleta y extraña declaracion oficial—

Entretanto no solo ha reconocido el Gobierno de Bolivia el 1.° de Setiembre último al mismo Paunero en el carácter de Encargado de Negocios del intruso Gobierno de Montevideo, sugeto al dictado de los Ministros de Inglaterra y de Francia, sino que simultáneamente se ha desenvuelto contra la

---

(1) **Véase nuestra Gaceta del 5 de Agosto último.**

Confederacion Argentina las incursiones de los salvages unitarios á la Provincia de Jujuy, armadas en el territorio de Bolivia, y reforzadas con una partida de tropas Bolivianas—

Este acto de salteamiento y barbarie se ha cometido por un centenar de hombres despachados desde el territorio Boliviano de un modo el mas odioso y repugnante—Aunque esos malvados han hallado un merecido escarmiento, y su impotente y desatinada tentativa no ha hecho mas que colmarlos de oprobio y de ridículo, hay hechos y circunstancias á que el Gobierno de Bolivia debe prestar la mas seria atencion, y de que el Gobierno Argentino absolutamente no puede prescindir en fuerza de sus deberes, y de las altas exigencias de la opinion y del honor nacional—

La incursion de los salvages unitarios á Jujuy se efectuó apesar de los anticipados avisos que transmitieron los Gobiernos de Salta y de Jujuy al Prefecto de Potosí—Fué preparada por correspondencias é impresos sediciosos é incendiarios previamente repartidos desde Bolivia—Gabino Robles, asesino alevoso y bárbaro del ilustre General Argentino D. Alejanero Heredia, Tomas Lobo y su hermano, con otros 25 salvages unitarios, salieron armados de la Paz, á presencia de las autoridades, y del mismo modo se reunieron en Tupiza con su compañero el titulado Coronel Rojo—En casa del Ingles Wilde, é incorporados á Paz, Genes, Almeida, Araoz y otros constantes maquinadores, se regimentaron y proveyeron de artículos de guerra—De allí se precipitaron sobre el pueblito Argentino de Yavi, lo robaron, y aprendieron al Subdelegado y al Cura—

De este modo se han realizado los anuncios de Paunero en 1844; y lejos de hacerse ostensible por parte del Gobierno Boliviano alguna represion eficaz, sentimos tener que referir otros graves incidentes—

Prescindiendo de que el armamento sedicioso de los salvages unitarios para esta incursion vandálica absolutamente no podia practicarse sin la visible connivencia de Autoridades Bolivianas, consta por la declaracion del prisionero Rafael Alvarez (2) que integraban esa horda sesenta soldados Bolivianos, treinta de infantería, y treinta de caballería, mandados por el Gefe Boliviano D. Crisóstomo Alvarez, con los Oficiales Bolivianos á sus órdenes Arroyo, Faramillo y otros; que el Comandante de Mojo favoreció abiertamente semejante incursion; y que la tropa Boliviana marchó públicamente á perpetrarla en union á los salvages unitarios emigrados—

Todos estos decian que eran protegidos por el Presidente Ballivian; y la presencia de la tropa Boliviana que se les unió parecia demostrarlo; siendo notable que, queriendo disiparlos el Corregidor de Tupiza, no pudo conseguirlo, porque el Gobernador Elias no solo los protegió, sino que reprendió severamente al Corregidor—

Las declaraciones de los presos Fermin Chaves y Raymundo Navarre, que publicamos, muestra la ingerencia de tropas Bolivianas, y la complicidad de Autoridades y Gefes de Bolivia en la vandalica incursion á Jujuy—

El informe del Subdelegado de Yavi, que en extracto insertamos, robustece los justos motivos de queja que tiene el Gobierno Argentino; y la carta del General Ballivian al salvage unitario Elias Bedoya en Chile es un documento de triste evidencia—

Los actos ulteriores del Presidente de Bolivia demostrarán si todos estos hechos y documentos provienen de las intrigas de los salvages unitarios; si ha sido traicionado por algunas Autoridades y Gefes de Bolivia; y si su carta al infame Bedoya es ó no una falsificacion, como las seguridades que dán los salvages unitarios en Chile de que el Presidente de Bolivia fomenta y protege á ciertos diarios publicados en Chile—

Entretanto el Gobierno Argentino no puede autorizar con su silencio tan inauditos escándalos; y si el Gobierno de Bolivia los reprueba, en fuerza de su propio interés y crédito, y de las altas conveniencias y dignidad de la nacion Boliviana, debe apresurarse á evitar su reproduccion y á satisfacer á la Confederacion Argentina, dándole reparacion completa y digna—

El Gobierno de Jujuy, por la urgencia del caso manifestó al de Bolivia, el hecho de la incursion vandálica salida del territorio Boliviano—Publicamos la contestacion del Prefecto de Potosí que, aun cuando muestra diversa disposicion de parte del Gobierno Boliviano, ni subsana los inauditos hechos ya consumados, ni dá las debidas y positivas seguridades y satisfaccion que exigen altamente la soberanía, la independencia y el honor de la Confederacion Argentina—

Nuestro Gobierno se halla en el deber indispensable de reclamar del de Bolivia el cumplimiento estricto de las leyes de las Naciones, y los testimonios positivos, por hechos terminantes y eficaces, de la política de neutralidad y de paz que no cesa de declarar el Gobierno Boliviano sin que le sigan los resultados consiguientes, únicos que pueden acreditar su imparcialidad, su justicia y su sinceridad, y satisfacer á la Confederacion Argentina—

El juicio y castigo ejemplar de Paunero, segun las leyes de las Naciones, ó su expulsion del territorio Boliviano es una medida de urgente necesidad y justicia, si el Gobierno de Bolivia se halla con la disposicion, como tiene el deber, de hacer efectivas la sinceridad y rectitud de sus declaraciones oficiales de amistad y de respeto al Derecho de Gentes—

El castigo severo de los demas salvages unitarios refugiados en Bolivia, ó su inmediata expulsion del territorio de esa Republica, es la menor represion que puede adoptar el Gobierno Boliviano en tan graves circunstancias para llenar sus deberes internacionales y preservar los intereses y el crédito de Bolivia—

Su justicia debe tambien ejercerse inflexiblemente sobre los Gefes y Oficiales Bolivianos que se le han sublevado para cometer actos de salteamiento contra un pais vecino y amigo—

Tanto mas serio y urgente es este deber del Gobierno de Bolivia cuanto que, contestando, en su nombre, el Prefecto de Potosí á una nota del Gobierno de Jujuy, relativa á la inminente incursion de los salvages unitarios, y dirigida por la prontitud del caso, mientras era informado, y reclamaba el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, manifestó lo siguiente: »Habiendo recibido la respectiva contestacion de »mi Gobierno relativamente á los puntos contenidos en la distinguida comu»nicacion oficial de V. E. de 20 de Agosto último, me permito informar á »V. E. que me hallo autorizado para declararle, como lo hago, que estando »tan felizmente afianzado el imperio de las leyes, y expeditos los resortes »de la administracion sobre todos los ángulos de la República, no hay lu»gar á la suposicion de que pueda prepararse en su territorio y realizarse por »ninguna clase de reunion de personas la agresion de otro Estado; que go»zando de todo su vigor las autoridades y las leyes, á ninguno le es dado »burlar su vigilancia y debilitar su accion, no siendo posible una clandesti»nidad que pusiera á cubierto una empresa ó tentativa como la que se supone »organizada por los refugiados Argentinos; y que penetrado por tanto mi »Gobierno de lo infundado que son esos rumores, así como de los medios de »que dispone para reprimir y castigar en su caso á los que promovieran su »realizacion, se persuade que bastará esta declaracion explícita y franca »para tranquilizar á las Autoridades y ciudadanos de la República Argen»tina, cuyas relaciones íntimas y numerosas con Bolivia sabrá preservar de »todo menoscabo.»

Esta declaracion del Gobierno Boliviano lleva la fecha del 1.° de Octubre último; es decir: cuando ya los salvages unitarios y Gefes y soldados Bolivianos, marchando públicamente por el territorio de Bolivia, habian invadido á Jujuy—Siendo imposible la clandestinidad de tal agresion, segun las propias seguridades dadas por el Gobierno de Bolivia, y estando en vigor las leyes y las autoridades, clara es la consecuencia de complicidad ó de instigacion de parte del Gobierno Boliviano si este no adopta las medidas é impone los castigos que hemos indicado, como que son los menores actos de reparacion que debe practicar, en observancia de las leyes y usos internacionales—

Entendemos que el Gobierno Argentino ha resuelto dirigir al de Bolivia una reclamacion tan justa como precisa en demanda de la satisfaccion y reparacion que él Gobierno Boliviano debe á la Confederacion Argentina, y de las medidas ulteriores, que eficazmente hagan efectiva la neutralidad del Gobierno de Bolivia, y llenen sus deberes internacionales, aun en un órden normal, respecto de Estados amigos, colindantes y hermanos, unidos siempre por los fuertes vínculos de una causa comun, de idénticos principios é intereses y de confraternidad Americana—

Si el Presidente de Bolivia y su Administracion, ha sido traicionado infamemente por autoridades y Gefes subalternos, que se hayan substraido á su obediencia, cometido un atentado de lesa-nacion, y consumado un crimen contra el Derecho de Gentes, nada mas propio y necesario á la misma seguridad y honor de Bolivia que el que sean ejemplarmente castigados por este doble crimen contra el que fulminan terribles penas las leyes generales de las naciones y las particulares de Bolivia—

Si los salvages unitarios y su cabecilla en Bolivia, el titulado Encargado de Negocios Paunero han perpetrado una conjuracion atroz contra el Gobierno y Pueblo Boliviano, falsificando hechos y documentos, violando escandalosamente las leyes del asilo, y la soberania territorial, comprometiendo la paz y la seguridad nacional de esa República, pesan sobre ellos crímenes enormes que el Gobierno Boliviano debe castigar ejemplarmente, tanto por el derecho é interés propio como por la obligacion perfecta en que está de satisfacer á la nacion amiga ofendida—

Hemos presentado los hechos—Todos pueden juzgar con datos precisos y luminosos que ponen al Gobierno Boliviano en el caso que hemos indicado—La política ulterior del Presidente de Bolivia mostrará el grado de dignidad y rectitud que tengan sus ostensibles y reiteradas declaraciones y protestas de neutralidad y de espíritu pacífico, amistoso y Americano—

Valorados estos hechos por las leyes universales de las naciones resalta aun mas el perentorio deber en que está constituido el Gobierno de Bolivia en consecuencia de tan desagrables y escandalósos acontecimientos—¿A que se reducirian los derechos de las naciones, y la paz que deben cultivar entre sí, si cada Gobierno se dispensase del deber de no ofenderse, de no hostilizarse, de respetarse mutuamente?—Esta infraccion de parte de Gobiernos Americanos seria mas inmediatamente funesta, convirtiéndose contra los mismos que la cometieran—Seria el instrumento de desastres incalculables en manos de instigadores de revueltas y anarquia que, segregados hasta del vínculo comun de los principios é intereses Americanos, pugnan, colaborando á la ambiciosa política Anglo-Francesa, por precipitar á los Estados Americanos en sangrientas luchas para sumergirlos en completa nulidad, humillacion y esclavitud—

Si el Gobierno de Bolivia tuviera en alguna consideracion la calidad que pretende Paunero de Agente diplomático de un Gobierno sin nacionalidad, y traidor á la causa de la independencia y de la legalidad de la América, no por eso puede dispensarse de castigarlo ó de expulsarlo—Segun el Derecho de Gentes y los usos constantes de las naciones, el Agente público, en los crímenes de conspiracion, y demas atentados contra el Derecho de Gentes, como en diversos otros casos, está sugeto á la alternativa ó de sometérsele á la jurisdiccion de los Tribunales del pais en que está acreditado y de ser castigado por sus leyes ó de expulsàrsele, pidiendo á su soberano el condigno castigo (3)—

Respecto á los demás salvages unitarios emigrados, todos los repertorios del Derecho Público, y la conducta invariable de los Estados, consignan los siguientes principios universales, de obligacion perfecta para todas las naciones, cuyo cumplimiento indispensablemente debe reclamar la Confederacion Argentina, por deber, por seguridad y por honor—

»Los proscriptos no deben abusar de la hospitalidad que se les dispensa para »inquietar á las naciones vecinas—Si lo hacen, el Estado en cuyo territorio »residen, puede expelerlos y castigarlos, y la tolerancia seria mirada justa»mente como una infraccion de la paz—Un Soberano no debe asilo á los »que dejan á su Patria por libertarse del castigo de los crímenes que pue»den haber cometido en ella, y tampoco á hombres peligrosos por su carác»ter, por sus principios, por su moral, y por la conducta que hayan observado »en su propio pais [4]»—

Los refugiados políticos que conspiran desde el Estado extrangero de su asilo han sido siempre sometidos estrictamente á estas reglas universales del Derecho de las Naciones por todos los Gobiernos de Europa, sin exceptuar uno solo—Todos las invocaron unánimemente en la última guerra de veinte años en Europa; y su inobservancia de parte de algunos Gobiernos produjo colisiones, y guerras que aumentaron las calamidades, y prolongaron la duracion de la lucha general—Despues que la Europa volvió al estado normal, todos los Gobiernos hasta hoy siguen observando los mismos principios citados respecto á los emigrados políticos—En América, el Gobierno de Chile los invocó y sostuvo contra Santa Cruz, cuando este alevoso tirano armó y precipitó contra Chile una expedicion de emigrados Chilenos—Tambien los ha sostenido en esa época el Gobierno Argentino por idéntico motivo—El mismo Gobierno de Bolivia los ha hecho valer en sus disensiones con el del Perú, exigiendo su estricta aplicacion en favor de Bolivia, por reclamacionas y por las armas—

En cuanto á los funcionarios, Gefes, Oficiales y soldados Bolivianos implicados en la incursion vandálica á la Provincia de Jujuy, ademas del crímen capital que han cometido contra las leyes y Gobierno de Bolivia, desde que este ha declarado que no mandó ni toleró semejante atentado, son muy positivos, reconocidos y obligatorios entre las naciones los siguientes principios cuya observancia no puede dejar de reclamar firmemente el Gobierno Argentino, como un caso de conservacion y dignidad nacional—

»La nacion ó el soberano no debe permitir que los ciudadanos hagan injuria á »los súbditos de otro Estado, y mucho menos todavía que ofendan á este, no »solamente porque ningun soberano debe permitir que los que están bajo sus »órdenes quebranten los preceptos de la Ley Natural que prohibe toda clase »de injuria sino tambien porque deben respetarse las naciones mutuamente, »abstenerse de cualquiera ofensa, lesion ó injuria, en una palabra, de todo »lo que pueda perjudicar á las demas. Si un soberano que puede contener »á sus súbditos en las reglas de la justicia y de la paz, permite que maltra»ten á una nacion extrangera, en su cuerpo, ó en sus miembros, la agravia »tanto á toda ella como si la matratase él mismo. Finalmente la conser»vacion misma del Estado y de la sociedad humana, exigen esta atencion »de todos los soberanos. Si alguno no contiene á sus súbditos contra las na»ciones extrangeras, haran estas lo mismo con él; y en vez de la sociedad »fraternal que ha establecido la naturaleza entre los hombres solo se verá »un horrible latrocinio de nacion á nacion [5].

»Cuando los individuos de un Estado cualquiera violan la ley general de las »naciones, está en el interés así como en el deber del Gobierno de que de»penden, castigarlos con la severidad conveniente, á fin de que pueda man»tenerse la paz del Mundo. Porque sería en vano que las naciones tomadas »colectivamente se contrajesen á la observancia de estas reglas universales, »si los individuos fuesen libres para infringirlas á su arbitrio, y arrastrar á »los dos pueblos á una guerra. Está, pues, en el órden que la nacion ofen»dida pida desde luego satisfaccion, y que se haga justicia contra el agre»sor por el Estado al que pertenece; y si el soberano de ese Estado se reusa »á esta exigencia ó la desatiende, es convenir de su parte en que participa »del crimen de su súbdito, ó lo apoya, y atrae así sobre todo su pueblo las »calamidades de una guerra extrangera [6].

No nos persuadimos que el Gobierno de Bolivia desatienda estos principios universales que conservan la paz y mantienen la independencia y derechos de las naciones—El Gobierno Argentino muy justa y necesariamente reclama su perfecta y completa observancia, en un caso en que no solo han sido enormemente infringidos por el titulado Agente Público Paunero y demas salvages unitarios emigrados, y por súbditos y funcionarios Bolivianos, sino que tambien se ha perpetrado este crimen en directa oposicion á la política é intereses Americanos, y á los elevados antecedentes del pueblo Boliviano en defensa de la causa comun de los Estados del Continente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ciudadano Mariano Pastor, Gefe político de este Departamento, de órden del Sr. Comandante General de Armas de la Provincia, D. Mariano Santivañes, en este Pueblo de Humahuaca á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco años, mandó comparecer por ante mí y testigos infrascriptos, á un hombre que se hallaba preso en el Cuerpo de Guardia; á quien teniéndolo presente, le recibí juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor, y una señal de cruz, bajo del cual, prometió decir verdad de todo cuanto supiere y fuese interrogado: y habiendo sido preguntado por su nombre, patria, estado, edad, y profesion: dijo, llamarse Fermin Chaves, que era natural y vecino del Pueblo de San Lorenzo en la Provincia de Tarija, República Boliviana, de estado soltero, de edad de treinta años, de ejercicio labrador, y contesta—

Preguntado que cual fué la causa que lo obligó á salir de su pais, y de que modo lo hizo dijo: que como era miliciano, lo llamó su Gefe Comandante D. Ricardo Torres, y lo reenganchó, y agregó á un piquete de infantería que tenia reunido en el Pueblo del Valle de la Concepcion á pretexto de expedicionar sobre los bárbaros de la frontera limítrofe quienes decia se habian insurreccionado, y que de este modo lo engañaron y salió de su casa—

Preguntado que como supuesto que si les dijo que la expedicion era á la parte de la frontera, los dirijieron para acá, dijo: que los hicieron marchar primeramente al Pueblo de Padeaya, donde permanecieron tres semanas en ejercicio diario de armas, y que de allá los dirijieron á esta parte, ignorando absolutamente el objeto de esta expedicion—

Preguntado que Gefe los recibió para esta marcha, donde, en que estado, y como los condujeron, y por que caminos, dijo: que el Gefe que los entregó, fué el expresado Comandante Torres; el que los recibió el Coronel D. Juan Crisóstomo Alvarez, en el punto del Valle de la Concepcion, en el número de treinta infantes (á cuyo piquete pertenecia el deponente) y cuarenta hombres de á caballo, todos bien armados, que el armamento lo llevaron de la Ciudad de Tarija por parte de noche, como así mismo llevaron vestuario, el que les fué repartido el mismo dia que las armas; lo que concluido los hicieron marchar por parte de noche al Pueblo de Padeaya, donde permanecieron el tiempo ya expresado, y luego emprendieron la marcha por el camino real con direccion á Mojo, donde entraron de dia sobre tarde, que allá durmieron esa noche, y al dia siguiente emprendieron la marcha ya con direccion á esta parte, que el prest que se les daba, era mientras pararon en la Provincia de Tarija, real y medio diario, y que desde la noche que arrancaron la marcha de Padeaya hasta el dia que llegaron á la Quiaca, solo les daban un real, y que de allí aquí no han vuelto á recibir ningun género de socorro—

Preguntado que otra fuerza vino, que Gefe, de donde eran, si los conocia, en que estado de armas y en que punto se reunieron, dijo: que el Coronel Alvarez llevó consigo seis hombres; que en Mojo agregaron dos vecinos de allá: que en la Quiaca encontraron veinte hombres todos ellos Argentinos, bien armados; que ignora el nombre de los Gefes y Oficiales y quien mandase en Gefe; que en la Quiaca pasaron revista de armas, y que vió que todos aquellos que encontraron en aquel punto eran de coraza—

Preguntado que cuando entraron á este Pueblo que se les dijo por sus Gefes, y que órdenes recibieron, dijo: que en el punto de Chorrillos mandaron cargar las armas á consecuencia de tres tiros que se les hizo por una avanzada de esta parte: que allá pararon hasta que amaneció, y emprendieron la marcha que no recibieron órden ninguna—

Preguntado que cuando regresaron de Uquia en que estado iba la fuerza que habian traido, y que como lo tomaron á él prisionero: dijo, que la infantería regresaba en dispersion, que él se quedó atras, que oyó se hicieron como seis tiros de fusil de entre ellos, que ignora la causa y que de temor se quedó atras donde fué hecho prisionero—

Preguntado si tenía algo mas que deponer á este respecto: dijo, que no, que lo dicho es la verdad de cuanto sabe y puede declarar en fuerza del juramento que tiene prestado: y leida que le fué esta su declaracion dijo estar bien escrita, que no tenía nada que quitar ni añadir, y que en ella se afirma y ratifica y que por no saber firmar hizo una señal de cruz con su propio puño de que certifico—

Mariano Pastor—

[Hay una cruz.]

Testigo, *Plácido Aparicio*— Testigo, *Fermin Castañeda*—

Acto continuo mandé traer á otro hombre que se hallaba preso en el mismo cuerpo de guardia, á quien teniéndolo presente le recibí juramento, el que lo hizo en la forma acostumbrada, bajo del cual prometió decir verdad de cuanto supiere y fuere preguntado; y siéndolo al tenor de la declaracion que precede á la primera pregunta, dijo se llamaba Reimundo Navarro, que era natural y vecino del parage de Chaguaya en la Provincia de Tarija, República de Bolivia, de estado casado, de edad de cuarenta años, profesion labrador, contesta—

A la segunda dijo que era miliciano de las Guardias Nacionales, su Gefe el Comandante D. Ricardo Torres, quien lo agregó á un Piquete de Infantería que reunió á pretexto de expedicionar sobre los bárbaros, y que con este engaño lo sacaron—

A la tercera dijo que los sacaron del Valle de la Concepcion á Padeaya donde permanecieron algunos dias, y que de allá los dirigieron á esta parte ignorando absolutamente el declarante el objeto de esta expedicion—

A la cuarta dijo: que el Gefe que los recibió fué el Coronel D. Juan Crisóstomo Alvarez: el que los entregó, el expresado Torres en el punto ya citado, en el número de treinta infantes y cuarenta de á caballo, todos vecinos de aquella Provincia, que el armamento no sabe de donde lo llevaron, pero que juzga hubiese sido de la Ciudad de Tarija, lo mismo que el vestuario que se les repartió; que la marcha la emprendieron de Padeaya al amanecer por el camino real hasta el punto de Mojo, donde entraron sobre tarde y siguieron al dia siguiente la marcha; que el prest que se les daba, era mientras permanecieron en Padeaya real y medio diario, y de allá hasta la Quiaca un real, no habiendo para acá recibido ningun género de socorro—

A la quinta dijo: que cuando fué el Coronel Alvarez á recibirse de la fuerza que debia traer llevó consigo seis hombres, estos Argentinos: que en Mojo agregaron uno á la infantería: que en la Quiaca, encontraron veinte hombres de tropa todos de coraza, y que asi mismo habia algunos Oficiales, por lo que dice ignora cuantos eran: los que y los veinte de tropa, eran todos Argentinos, que todos estaban bien armados, que ignora quien mandase en Gefe, que trajeron cuatro cajones pequeños de municion—

A la sexta dijo: que en Chorillos les mandaron cargar las armas, que hicieron alto en aquel punto consecuente habérseles hecho tres tiros por una avanzada de esta parte, y que luego que amaneció continuaron la marcha: que no se les comunicó órden alguna—

A la séptima dijo: que cuando regresaron de Uquia, marchaban en dispersion particularmente la Infantería; que habiéndose quedado el declarante en este Pueblo, oyó se hicieron unos tiros á la parte de arriba; que ignora cual fuese la causa para que los hubiesen hecho; que él se quedó, por estar enteramente cansado: razon por la que fué hecho prisionero—

A la última dijo: que nada otra cosa tenia que deponer sobre el particular; que lo que tiene declarado es la verdad de cuanto sabe y puede decir en fuerza del juramento que tiene prestado; y leida que le fué esta su declaracion dijo estar bien escrita, que no tenia nada que quitar ni añadir, que en ella se afirma y ratifica, y porque dijo no saber firmar hizo una cruz con su propio puño de que certifico—

Mariano Pastor—(Hay una cruz.)

Testigo—*Plácido Aparicio*—

Testigo—*Fermin Castañeda*—

Copia República Boliviana.

Prefectura y Comandancia General del Departamento.

Potosí á 22 de Octubre de 1845.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

Exmo. Sr.

Informado el Supremo Gobierno de la República de que los emigrados Argentinos han invadido el territorio de esa Confederacion, alarmando sus Provincias del Norte, ha tenido á bien ordenar: que inmediatamente se desarme á todos los refugiados que se encuentren en la frontera del Sud y se les mande retirar sin consideracion alguna al interior de la República: que al Teniente Coronel D. Crisóstomo Alvarez, que se hallaba incorporado al Ejército Nacional, se lo someta al respectivo Consejo de Guerra como á desertor: y que se tomen las providencias que designan las leyes contra las autoridades locales, que no han cumplido sus deberes dejando burlar su vigilancia.

Todo lo cual tengo el honor de transmitir al conocimiento de V. E., así como el que por parte de esta prefectura se ha procedido ya á poner en ejecucion las órdenes referidas. De este modo quedan satisfechos los deseos que se ha servido V. E. manifestar en sus comunicaciones y confirma la perfecta neutralidad, que siempre ha observado mi Gobierno en las diferentes faces que ha presentado la guerra en esa República.

No creo fuera del caso notar con este motivo que carecen de todo fundamento los rumores interesados y alarmantes, que los refugiados Argentinos pudieran haber difundido en su internacion á esas Provincias, haciendo dudar tal vez de la constante prescindencia de mi Gobierno. Si las noticias que esparcen los partidos políticos con el fin de querer dar á su causa la superioridad que desean, deben ser escuchadas con sospecha ó mas bien consideradas como meros recursos de su táctica, cesa toda duda sobre su realidad desde que como al presente, quedan contradichas por hechos positivos—Me repito con el placer que siempre de V. E. atento y obsecuente servidor—DAMASO BILBAO.

Está conforme—*Figueroa*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Sabdelegado de la Puna——

Jujuy, Octubre 25 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel D. José Mariano Iturbe—

He tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. E. de 23 del presente en que se digna felicitarme por mi evasion del ominoso poder de los salvages unitarios, y se sirve prescribirme que informe á V. E. de todo cuanto hubiese visto, oido y descubierto á los titulados Gefes y oficiales de la horda invasora, durante mi prision, sin reservar cosa alguna notable, y digna del conocimiento de V. E.—

Intimamente deseoso de complacer á V. E., y de llenar tan justo deber, me propongo verificarlo por un diario que detalle todos los sucesos desde el momento en que tuve la desgracia de caer prisionero de los inmundos y aturdidos invasores—

El destino de Subdelegado de la Puna con que V. E. se dignó honrarme inmerecidamente, exigia de mi una vigilancia activa en la conservacion y seguridad de la paz y tranquilidad—Se comenzaban á oir voces alarmantes de invasion; era necesario descubrir su origen y fundamento, é impedir que se renovasen los aciagos sucesos de 1842 en que una partida de foragidos salvages unitarios salidos del territorio Boliviano, armado y dispuesto á una agresion, invadieron nuestro territorio, saquearon el pueblito de Santa Catalina, y cometieron cuantos crimenes les sugirieron su ferocidad, furor y barbarie—Con este motivo me trasladé á inmediaciones de la línea divisoria del territorio Boliviano para informarme mas de cerca de personas fidedignas—El 20 de Setiembre último á las ocho de la mañana estuve en Socochа, pueblo de Bolivia, donde se me informó que el salvage unitario emigrado Tomas Lobo se habia presentado en Tupiza, pocos dias antes, con 15 hombres, bien armados, y conducidos desde la Paz—Con este aviso regresé; y al siguiente dia, estando cerca de Yavi, como á las doce de la mañana recibí parte de Tacna, y en seguida de Serrillos, que dista doce leguas, en el que se me decia que el expresado Lobo, con Juan Manuel Ubierna, y Pedro Pascual Castellanos, comandando 20 soldados, se habian posesionado de dicho punto en el que habian publicado un bando declarándose Gefes de la Puna, y esparciendo proclamas sediciosas—Mas, sabiendo esto los vecinos de los pueblitos inmediatos de Rinconada y Cochinoca, se reconcentraron al interior, para incorporarse á la fuerza que rechazase á los infames bandidos—No teniendo en el pueblito de Yavi ninguna fuerza, marché solo para Humahuaca, y á distancia de pocas cuadras fuí sorprendido por una avanzada de cuatro soldados enemigos que me persiguieron hasta que, rodando mi caballo, fuí aprendido—Me llevaron al pueblito donde estaban reunidos los bandidos al mando del salvage unitario Lobo—Estos marcharon en seguida á Laquiaca, y me llevaron en clase de preso, juntamente con el Cura Don Pedro N. Moreno—

El 22 seguimos presos en Laquiaca—Entre las diversas conversaciones que tuvo el salvage unitario Tomas Lobo me mostró un pasaporte que tenia de S. E. el Sr. Presidente Ballivian—Lo leí, y decia así: »Pasa libre»mente el Comandante del 2.° Escuadron de Coraceros Tomas Lobo »con 15 soldados y 3 Oficiales de los mismos á la República Argenti»na: por tanto, las Prefecturas, Gobiernos y Corregimientos no les »pondrán impedimento, antes sí les proporcionarán auxilios—Paz, »Agosto tantos de 1845—*Ballivian*»—La manifestacion que me hizo Lobo de este pasaporte tuvo por objeto persuadirme que su invasion á nuestro territorio se efectuaba con acuerdo y conocimiento del Presidente de Bolivia—Lo mismo vociferaban los demas titulados oficiales—

El 23 se me compelió á que escribiese una carta al Comandante D. Pedro P. Huyones del Pueblo de Humahuaca, cuyo contenido fué dictado todo por Lobo y Ubierna, invitándole á unírseles, y aparentando mucha mas fuerza que la que tenian—Teniendo yo plena seguridad y confianza de la acendrada decision, lealtad y patriotismo del Comandante Huyones, no dudé que esta mi carta, así arrancada, sería un aviso para el Gobierno, como efectivamente sucedió—

El 24 llegó el salvage unitario Anselmo Rojo, titulado Comandante General de la expedicion, con una escolta de 8 hombres, sus Ayudantes y Auditor de guerra, segun me comunicaron los mismos titulados oficiales—A las diez de la noche del citado dia me hizo comparecer ante sí—Todo su intento se redujo á persuadirme que venia mandado por S. E. el Sr. Presidente de Bolivia, que la invasion se haria por tres puntos, él por el cañon de la Quebrada de Humahuaca, sobre Jujuí, con 100 hombres, 70 Bolivianos, y el resto emigrados Argentinos; el salvage unitario Mateo Rio, de Oran, con igual número, todos Bolivianos, 40 infan-

---

(2) Hemos publicado esta declaracion en la Gaceta del 17 de Noviembre último.

(3) Wattel, Fritot, Reyneval y muchos otros publicistas sostienen la doctrina del juicio y condena por los tribunales del país, y tienen en su apoyo diversos casos célebres y numerosos en que así han procedido los Gobiernos de Francia, de Inglaterra, de Rusia, de España, de Suecia, de Italia, y otros, hasta las épocas mas recientes. Otros publicistas prescriben la expulsion del Agente y su remision á su Soberano para que lo juzgue y castigue. Mas, cuando hay crimen de falsificacion, de alevosía, de sangre, ú otros de naturaleza tan odiosa, como en el caso de Paunero, se considera la simple expulsion un castigo muy inadecuado; y los Gobiernos civilizados no han dejado impune tan funesto escándalo.

(4) Reyneval, Instituciones del Derecho Natural y de Gentes Lib. 2, Cap. 3.

(5) Wattel—Derecho de Gentes, Lib. 2.°, Cap. 6.°, Par. 72.

(6) Blackstone—Comentarios—Tom. 5, Pag. 305—Edicion en Frances, de Paris, 1823.

tes y 60 de caballería; y el salvage titulado Coronel Aquino por la via de Chile con el mismo número de hombres para invadir los pueblos de Cuyo, asegurándome que el salvage unitario Mascarilla existía en Santa-Fé con 4,000 hombres, que el Exmo. Sr. Gobernador Rosas estaba fuera de Buenos Aires, y que los Franceses ocupaban esa Capital—

El 25 fuí entregado bajo escolta al titulado Coronel Juan Crisóstomo Alvarez, y dieron principio á la marcha á las 11 de la mañana con 120 hombres, inclusos los Gefes y Oficiales, y camparon en Caugregillos—

El 26 continuaron la marcha, y camparon en Poyita—En la marcha me dijo Alvarez que en Tarija tenia á sus órdenes un Batallon, y que por no creer necesaria mas gente, no lo traia; pero que, si fuese preciso, lo haria venir á ese y otros mas, y que el Sr. Presidente Ballivian les habia ofrecido la gente que quisieran de su Ejército—

El 27 recalamos á la Cueva, y á las ocho de la noche se comenzó la marcha viniendo á amanecer al Pueblo de Humahuaca—Allí se acampó el 28 un rato; y se pasó luego á Uquía—

En esta marcha cayó prisionero el Teniente José Maidana que estaba de avanzada con quince hombres en Tres Cruces—Fiado en su valor no conoció la debilidad de su caballo, en la fuerte carga que le hicieron—Fué la única desgracia que aconteció en toda la marcha—

En Uquía no encontrando forrage alguno los incursores para los caballos ni el menor asomo de comestibles, se vieron en la necesidad de regresar prontamente porque 100 hombres milicianos que comandaba el Gefe D. Pedro P. Huyones les impusieron sin dejarles mas recursos que regresar hambreando, y marchando en toda la noche hasta amanecer en el lugar de Negra Muerta—

Aquí hicieron alto el 29 para tomar alimentos y dar forrage á los caballos—Como á las doce del dia se divisaron cuatro hombres en direccion al campamento—Persuadiéndose que era alguna descubierta enemiga, dieron la bárbara órden de asesinarme, y á Maidana al primer tiro que les hiciesen los hombres que creian que fuesen descubierta—Mas eran cuatro hombres de su misma tropa que habian quedado atrás—

Despues de varias marchas y huyendo de las fuerzas de Jujuy, regresaron los incursores al territorio Boliviano de donde habian salido, llevándome en clase de preso—En la marcha me comunicó el titulado Capitan Garcia que acababa de recibir de su compañero Rojo comunicaciones del Prefecto de Tarija en las que les ordenaba se retirasen á la fronteras de Bolivia para auxiliarlos con mas gente, y que pronto renovarian mas seriamente sus incursiones—Acampados en Yanalpa, (territorio Boliviano), apareció el Comandante del Resguardo, D. Segundo Pareja, los desarmó, y me puso en libertad—

Se suscitó en aquel acto mucho alboroto y confusion—El Comandante Pareja procuró aquietarlos, y contradecir las inculpaciones que hacian al Presidente Ballivian por haber desistido de la empresa despues de haberlos lanzado en ella, sin que alcanzasen á descubrir el motivo secreto de este cambio súbito—Esta fué una cuestion muy acalorada entre Pareja y Rojo apoyado por todos sus compañeros—

No me quedó ninguna duda de que esta triste farsa se exhibia á mi vista, por premeditado y convenido designio, agregándose el arresto del Coronel Juan Crisóstomo Alvarez, Comandante General de Tarija, quien fué conducido á la Paz, y decia que inmediatamente veria al Presidente Ballivian cuyas órdenes invocaba—

Al despedirse de mi el Comandante Pareja, me encargó dijese á V. E. que en aquella invasion hecha sin conocimiento alguno suyo no tenia la menor influencia el Sr. Presidente Ballivian, cuya conducta y calidades alabó en un largo y caloroso discurso—Oyéndolo Rojo, me llamó y me dijo que todo lo que habia expresado el Comandante Pareja era una fábula, y que el desarme era mera apariencia para que yo fuese testigo de este aparato—

En el acto regresé á Yaví; dí cuenta á V. E. de mi llegada; y ahora cumplo con sus superiores órdenes, elevándole el informe que se ha dignado pedirme—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Juan A. Prado—

Santiago.

Sr. D. Elias Bedoya.

Paz de Ayacucho, Agosto 12 de 1845.

Apreciado amigo:

Me ha sido muy satisfactoria la noticia de su triunfo sobre los mazorqueros de Rosas, y muy agradable la lectura de la defensa que V. pronunció en su favor en la Corte Suprema de justicia de esa Capital: es un documento digno de su autor y cuyos principios haré propagar en esta República, que segun V. me anuncia está amagada con el cartel de la cinta colorada.

Ciertamente me empeño en fomentar la enseñanza en los Pueblos de esta República y le agradezco los deseos que Vd. tiene de contribuir por su parte á mi propósito. Quiero consultar con el Ministro de instruccion pública, sobre la venida del Sr. Zapata y la familia de Alvarez Condarco, por esto no le contesto decisivamente pero lo haré en el correo entrante.

Así contesto su estimada carta de 8 de Julio último ofreciéndole como siempre la sincera amistad de su

afectísimo S. S.
BALLIVIAN.

El Cónsul Frias está autorizado y tiene instrucciones para contratar personas y familias que puedan establecer casas de educacion de Niñas en Bolivia; con él deben entenderse las familias de Alvarez y el Sr. Zapata.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 9 de Diciembre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.		Premio á 1.	Años.	Contribucion cobrada. Ps.	Rs.
20,000	3 meses	5 dias	950			
2,000	"	"	95			
6,000	"	"	285			
10,000	"	"	475			
5,000	" 4	"	235			
6,000	"	"	282			
49,000			2,322			

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 6	802,140 ¼	600 7¼	1,457,509 3	1,986	848,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	824 6	34 4					
Letras vencidas y cobradas	34,935 7						
	837,900 5¼	635 3¼	1,547,509 3	1,986	848,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					49,000		
Premio id. id.	2,322						
Letras vencidas y cobradas			34,935 7				
A D José Migoni por articulos de consumo que suministro en el Fuerte Argentino Da. Juana Sequel de Iturra	1,577 2						
Al mismo por id. id. id. 623 4							
Al mismo por id. id. id. 2,361 6							
Al mismo por id. id. id. 4,652 6							
7,638	99 6		7,538 2				
A D. Norverto Quirno por gastos de la Legacion Argentina en Chile	1,556 5						
Al Capitan del Puerto para el destino que el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia le ha ordenado	1,600						
Al mismo para su remision al Comandante General en Gefe del Departamento del Norte General D Angel Pacheco para los gastos que el Exmo. Sr. Gobernador le ha ordenado	8,000						
A Estevan Hallet y Ca. por impresiones	50		23,100				
A D. Tomas Moore por balas de 4 y 8	126 4¼		19,600				
A D. Gregorio Ibarra por articulos de escritorio	1,440						
A D. Antonio Rossi por obras de albañileria hechas en el Cuartel del 2 ° Batallon de Policia	1,350						
Existencia	819,778 4	635 3¼	1,372,335 2	1,986	799,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	837,900 5¼	635 3¼	1,457,509 3	1,986	848,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 9 de Diciembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a del Sabado { De comisos y multas		1,855 4½		
Exist'a del Sabado { Del Estado				199 4
Entrada	738 2			
Contribucion	86 4			
Multa		34 4		
	824 6	1,890 ½		199 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	824 6	34 4		
Comiso distribuido		34 4		
Existencia		1,821 ½		199 4
	824 6	1,890 ½		199 4

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr.—V. E., si fuere servido, puede darle su aprobacion superior á esta cuenta, relativa al pago ejecutado al piquete de artillería de nueva creacion en San Nicolas de los Arroyos por los haberes devengados desde Enero inclusive del presente año hasta fin de Abril, no solo porque el cargo que en ella se forma el Comisario D. Placido Viera, es conforme con la suma que recibió de la Tesorería General, sino tambien porque la distribucion se halla comprobada, como corresponde—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La suma que se dá invertida en esta cuenta, por lo pagado al piquete de artillería del Fuerte Federacion, por los haberes vencidos desde Enero inclusive del corriente año hasta fin de Abril, asciende á la cantidad de 1,144 pesos, que es igual con la que al efecto recibió de la Tesorería General; en su mérito, y en atencion á que la distribucion se halla debidamente comprobada, no se le ofrece á la Contaduría reparo que oponer á la cuenta, y puede V. E., si fuere servido prestarle su aprobacion—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—Pagada, como ha sido, por el Comisario D. Plácido Viera, segun lo justifica en esta cuenta, la compañia de Dragones del Fuerte Federacion por el prest que devengó desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Abril del mismo, y siendo la cantidad distribuida conforme con la del cargo formado por la Contaduría, no tiene esta reparo que oponer á la cuenta, y por lo tanto, V. E., si fuere servido, puede prestarle su aprobacion—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En la plana mayor del Departamento del Norte, por el haber que devengó en el mes de Enero del corriente año, dá invertidos el Comisario pagador D. Plácido Viera 1,826 pesos: esta suma es conforme con la que le resulta de cargo; por lo tanto, y encontrando la Contaduría suficientemente comprobada la distribucion, no se le ofrece reparo que oponer á esta cuenta á la que V. E. si fuere servido, puede prestarle su aprobacion superior—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E—Insiarte—

Exmo. Sr—Cuatro mil nuevecientos cuarenta y cuatro pesos ha invertido el Comisario del Departamento del Norte, en el pago hecho á los Gefes, Oficiales y plazas por sus haberes del mes de Enero del corriente año; por manera que siéndole de cargo 5,028 pesos han quedado sobrantes de no pagos, 84 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos: en esta virtud, y hallándose la distribucion suficientemente comprobada, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle su aprobacion á esta cuenta—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado de esta cuenta relativa al pago hecho á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento num. 6 de campaña, por los haberes devengados en el mes de Enero del corriente año, resulta que importando el cargo formado al Comisario pagador D. Plácido Viera 49,083 pesos 2 y medio reales, dá invertidos de esta suma 47,551 pesos 2 y medio reales lo que justifica plenamente con las listas y documentos de su referencia, y mediante á que el sobrante de 1,532 pesos ha sido enterado en la Caja de Depósitos, le queda chancelado el cargo: por lo tanto, la aprobacion de la cuenta ningun reparo ofrece á la Contaduría, si es que V. E. fuere servido dársela—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—Los artesanos en el Tonelero á las órdenes del Sr. General D. Lucio Mancilla, han sido abonados de sus salarios devengados desde Enero inclusive del presente año hasta fin de Abril del mismo, y la suma que dá distribuida el Comisario pagador D. Placido Viera, se halla conforme con el cargo formado por la Contaduria: en mérito de todo, la aprobacion de esta cuenta, no le ofrece reparo, en el caso de que V. E. fuere servido dársela—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Por los haberes devengados desde Enero del corriente año hasta fin de Abril del mismo, por la partida de caballeria de Defensores de San Nicolas de los Arroyos, dá pagados el Comisario D. Plácido Viera 2,518 pesos, y siendo esta cantidad conforme con la que le resulta de cargo, le queda chancelado: en su mérito y encontrando la Contaduría plenamente comprobada la inversion, ningun reparo tiene para que V. E. le dé su aprobacion á esta cuenta, si es que asi fuere de su superior agrado—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Se halla conforme el cargo de 1,944 pesos que se forma en esta cuenta el Comisario pagador D. Plácido Viera con la suma que recibió de la Tesorería General, y dando la inversion en el pago que ha verificado por los haberes desde Enero del corriente año hasta fin de Abril, á la partida celadora del Departamento del Norte, y hallándose aquella debidamente comprobada la cuenta puede recibir la aprobacion de V. E., si tuviere á bien dársela, mediante á que la Contaduría no ha tenido reparo que eponerle—Julio 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva ála Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta relativa al pago que por los haberes devengado en el mes de Enero del corriente año, ha ejecutado el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel al Regimiento de Blandengues y Dragones de Nueva Frontera, resulta que dá invertidos entre los Gefes, Oficiales y plazas que han sido acreedores al sueldo, 9,852 pesos, lo que se halla comprobado plenamente con las listas y documentos de su referencia, y en atencion á que el sobrante de no pagos, que importa 742 pesos ha sido enterado en la caja de depósitos, dejando por ello chancelado el cargo de 10,594 pesos que se le tenia formado al expresado Comisario y por lo tanto sin reparo la cuenta para que V. E. le preste su aprobacion si es que fuere de su superior agrado—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, ha enterado en la Caja de Depósitos 424 pesos que resultaron sobrantes en el pago que verificó, por el haber correspondiente al mes de Enero del corriente año, á los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento núm. 5 de caballeria de campaña; con tal devolucion deja cerrado el cargo que tenia pendiente de 21,642 pesos y mediante á que la distribucion se encuentra plenamente comprobada con las listas y documentos originales que se acompañan á esta cuenta, la Contaduría no tiene inconveniente para que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La suma que recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, para satisfacer el prest vencido, en el mes de Enero del corriente año, por el piquete de Dragones que se halla de guarnicion en Tapalquen, la dá distribuida en su totalidad; por consiguiente V. E. si lo tuviere á bien, puede prestarle su aprobacion á esta cuenta, mediante á que tambien el pago ejecutado entre los que han sido acreedores al haber, lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—JuanJ. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel le son de cargo 4,830 pesos que recibió de la Tesorería General para satisfacer el prest que, en el mes de Enero del corriente año devengó la fuerza del Regimiento No. 3 de campaña destacada en Tapalquen, y comprobando con los documentos que acompaña á esta cuenta, la inversion de igual cantidad entre los que han tenido derecho á percibir el haber; no tiene por su parte la Contaduría ninguna observacion que hacer sobre ella, á la que V. E., si fuere servido, puede prestarle su aprobacion—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Justifica debidamente el Comisario Pagador del Departamento del Sud, haber invertido 282 pesos en el abono verificado al piquete del Batallon Libertad estacionado en Tapalquen, por el prest devengado en el mes de Enero del corriente año, y mediante á que el sobrante de 20 pesos que ha resultado, ha sido enterado en la Caja de Depósitos, la Contaduría le deja cerrado el cargo de 302 pesos que tenia pendiente, y por lo tanto no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta á la que V. E, si fuere servido, puede darle su aprobacion—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Reconocida por la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago hecho por el prest que devengó en el mes de Enero último, el Escuadron 5.° de Milicias en el Fuerte Azul, no ha tenido reparo que oponerle porque la distribucion ascendente á 1,374 pesos, la ha encontrado suficientemente comprobada: por manera que importando el cargo formado al Comisario pagador 1,674 ps., han quedado sobrantes de no pagos 300 pesos, y habiendo tenido entrada esta suma en la Caja de Depósitos, se le dá por chancelado aquel, y por lo tanto la cuenta, en concepto de la Contaduría, en estado de recibir la aprobacion de V. E., si tuviese á bien darsela—Agosto 9 de 1845—*Vistorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Hallando la Contaduría comprobado, como corresponde, el pago hecho al piquete de Artillería destacado en el Fuerte Azul, por el haber que devengó en el mes de Enero del corriente año, y hallando tambien conforme el cargo que se forma el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, ningun reparo tiene que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede prestarlo su aprobacion—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan José Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—Le son de cargo al Comisario del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel 624 ps. que recibió de la tesorería general para abonar el prest devengado en el mes de Enero del corriente año por el piquete del No. 3 de Campaña destacado en Tapalquen, y puesto á que, dá distribuida igual suma entre los acreedores al haber, lo que se halla comprobado con los documentos que se acompañan á esta cuenta, la Contaduría no tiene reparo que oponerle, y de consiguiente V. E., si fuere servido, puede darle su aprobacion—Agosto 9 de 1845—*Vitorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr.—Justifica el Comisario pagador haber invertido 1,400 pesos en el pago verificado por el prest del mes de Enero del corriente año al piquete de la Escolta del Superior Gobierno, y mediante á que ha enterado en la caja de depósitos 50 pesos para la cancelacion del cargo de 1,450 pesos que le tenía formado la Contaduría, ningun reparo tiene esta para que V. E., si lo tuviese á bien le preste su aprobacion superior á esta cuenta—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Acreditando plenamente el Comisario del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, haber pagado el haber del mes de Enero del corriente año al piquete de artillería en Tapalquen, y siendo la suma invertida entre los que han sido acreedores al prest, conforme con la del cargo formado al Comisario expresado, la Contaduría se lo ha chancelado, y no le quedan resultas sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—El piquete del Regimiento No. 5 destacado en Tapalquen ha sido satisfecho de su haber devengado en el mes de Enero del corriente año, como se encuentra todo acreditado con los documentos que se acompañan á esta cuenta á la que V. E., siendo servido, puede prestarle su aprobacion, mediante á que tambien la cantidad distribuida es igual á la del cargo formado al Comisario pagador, y por lo tanto, la Contaduría lo deja chancelado en su respectivo asiento—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria—Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Celestino Dominges — Rio Janeira
Diego Calvo y 1 hija — id.
Juan Martirena — Rio Grande
Maria Elisagaray — idem
Berdo Copdecomme — idem
Juan Amestoy — idem
Apolinario Rodriguez — Lisboa
Pedro José Cabanillas con tropa de carretas despachada por don D. José M. Agote, — Córdoba

1.ª PUBLICACION.

D. Miguel Dibarart — Francia
José Lenatz — Génova
José Cuneo — idem
Margarita Dotorao — idem
Domingo Roberani — idem
Pedro Darricades — idem
Juan B. Candelo — idem
Luis Probst — idem
José Clemente Guardia con tropa de arria despachada por don José Villar — San Juan
Faustino Yoson con tropa de carretas despachada por D. J. Ramon Posse — Mendoza
Francisco Barrionuevo su esposa, 1 hija — idem
Lorenza Espeleta con 2 hijos — Santa Fé
Luisa Basualdo y 1 hija — idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Mr. Postell.

1 cajon conteniendo herramientas de joyeros, aros de feligrana de oro y copas para frenoe de platina.

á D. Juan B. y hermanos.

1 cajon mucelinas de colores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO OFICIAL
DE LA
POLICIA.

Siendo designado por el Superior Gobierno, el próximo Domingo 14 del corriente para las elecciones de los SS. Representantes que deben integrar la 23.ª Legislatura de la Provincia; y siendo preciso elegirse trece en esta Ciudad en subrogacion de los Diputados Ciudadanos Dr. D. Miguel Garcia, D. Nicolas Anchorena, D. Juan Manuel de Luca, Dr. D. Paulino Gari, Dr. D. Cayetano Campana, Dr. D. Manuel Irigoyen, D. Mariano Benito Rolon, Dr. D. Felipe E. Palacios, D. Felipe Ezcurra, D. Felipe Senillosa, Dr. D. Eustaquio Torres y D. Bernabé Escalada, que han concluido el periodo legal, y de D. Celestino Vidal que falleció, el infrascrito invita á todos los Ciudadanos hábiles para votar, que asistan á verificarlo en sus respectivas parroquias el precitado dia, y espera que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia en nuestro sistema republicano, y que se estimularán á darle con la mayor concurrencia la solemnidad que se merece.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1845.
Juan Moreno.
(Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.)

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en q' se unta un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parajes en donde se hallan los Ratones; se vende solamente à 8 ps. el tarrito, en el almacen que hace esquina á las calles Perú y Piedad. d10 3c.

AVISO.

SE vende un Cernidor nuevo y una máquina de limpiar trigo en la calle de la Piedad de la Iglesia siete cuadras para fuera al principiar las ocho la primera casa de azotea á la izquierda

d10—3p

Aviso.

UN jóven extrangero desea hospedarse en una casa de fámilia del pais, siendo su objeto principal adquirir el idioma—En esta imprenta darán razon. d10 3*

To be Let,

TWO or three rooms at No. 145 Calle del Parque: single gentlemen can be accommodated with board on very moderate terms.

Interesante

á los amigos de la buena yerba y tabaco para guayo.

EN los almacenes de la calle de Maypú números 75 y 91, acaba de recibirse una partida de ambos artículos de superior calidad, de que se abre venta por mayor desde esta fecha.

d10—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
De efectos
Reconpuita No. 14

El Jueves 11 del cerrieete á las 10 ½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura varias clases de generos de Consumo aparentes, para la estasion, Cuyo pormenor es el siguiente—

Algunos cajones de zarazas anchas finas de gusto selectas. id. id. angostas id., gambronas, pañuelos de algodon de manos pintados, id. blancos con guardas, id. de cambray de hilo, paños blancos, lienzos anchos finos, id. angostos de varias calidades, muselinas pintadas, cocos blancos finos, musellnas caladas, medias certas, lonas, arpilleras, pañuelos borra de seda, ponchos ingleses, botones de nacar finos en cajitas, damascos de lana, brines blancos de hilo, id, plomos, pruncias, hilo de ovillos, bramantes finos, casimires para pantalones y porcion de otros efectos aparentes para la estacion, restos de facturas, que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Recopista No. 14
De muebles

El Viernes 12 del corriente 10 ½ en punto de la mañana, se rematarán presisamente á la mejor postura varios muebles nuevos y algunos con uso, incluso variedad de otros arti-

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Viernes 12 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes, un piano ingles de buenas voces perpendicular, un sofa de caoba asiento de crin, 1 idem con forro de coco rosado, 3 cujas de caoba cameras, 2 idem med anas, sillas de esterilla y de madera, relojes de sobre-mesa, idem de bolcillo de oro y de plata, cadenitas de oro para relox, 1 armario, 1 cómoda, 1 mesa grande con dos bancos, dos pares mesas de arrimo de caoba, cunitas para niñas, 1 espejo grande marco dorado, otros idem de var os tamaños, 2 escopetas fulminantes de dos tiros, teteras de composicion finas, candeleros, bandejas de varios tamaños, dos sillas de montar de Sra. flamantes, anillos de oro fino, prededores de id, mondadientes de plata, un collar de oro, zarcillos de oro, un mostrador, y porcion de otros mubles, y demas utincilios, que se verán al tiempo del remate

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14
Articulos de Merceria.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañan, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un variado surtido de merceria, cuyo pormenor se manifestaran oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Articulos de Mercería y Tienda.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana indispensablemente se venderán al mejor precio porcion de artículos de mercería y tienda para redondear varias facturas, cuyo pormenor es el siguiente.

Merceria y Tienda.

Cajas de cristal, almohada de terciopelo, agua de ambar, idem rica de colonia, cajas de rapé de varias clases, alfileteros idem, baules perfumeria de 6 y 9 docenas superiores, borlas punzoes para divisas, idem doradas y plateadas para gorras, pañuelos negros de la India, trencilla punzó para sombreros botones de seda finos, tocadores de cajon, espejos de afeitarse, rapé frances, acordianes de seis notas, luciferós ó fosfóros, cagitas de escritorio, broches negros, mechas para quinque, botones pie de nacar, broches para ponchos, plumas con cabo de patente, espejos marco dorado, plumas de acero en cajas, dedales plateados, botones 5 ojos para pantalones, ormillas para gorras, plumas de ave, botones negros para bestidos, alfileteros de hueso, floreado, 1 surtido de gorras para niños de varias clases, guantes de seda de media mano calados y dedos calados. id. id. lisos, cadenes de goma, cordon negro para bisos, cortes de chalecos de casimir ricos, id. id. rasos floreados, corta-plumas finas con tigeritas &c. &c. y otros muchos otros artículos.

Tienda.

10 fardos lienzos asargados, 70 id. americano, 200 docenas pañuelos á cuadros, 20 pañuelos pequin de vara ½ 25 id. merino de algodon bordados de seda, 50 abanicos, 100 piezas coletas de 30 yardas, 24 ponchos ingieses, 80 docenas sombreros de paja ordinario, 60 chaquetas de lanilla, 30 piezas lona surtida, 8 piezas brin plomo, 10 pañuelos espumilla bordados, pañuelos pequin de 1 ¼ varas, id. de raso de 1 ¼ varas ablondado, id. de gasilla grandes de 1 ¼, id. chicos ablondados y demas articulos que se verán en él acto del remate.

Al mismo tiempo.

Se han de vender por cuenta de quien corresponda al mejor precio 150 docenas chalecos de seda punzoes, 200 pares estrivos de composicion, 200 id. fierro bañado.

POR EL MISMO.
Artículos de almacen.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, dará principio el remate vendiendose al que mas diere variedad de comestibles y bebidas con el objeto de redondear varias facturas, cuyo pormenor es como sigue.

100 cajoner té perla, 20 royos tabaco negro superior de 1.ª clase, 8 cajas azucar de la Habana, 5 pipas vino catalan, 12 id. cete, 1 pipa aguardiente de España, 6 id. de caña del Brasil, 3 id. de la Habana, 5 bolsas garvanzos, 12 cajones fideos, 60 cajones pasas de uva muy frescas, 100 id. vino moscatel, 10 cuarterolas aceite español, 200 libras canela en rama, 100 canastos y cajones ginebra de Holanda, 5 barricas id., 8 arrobas aniz en grano, 6 bolsas pimienta, 300 libras tè negro, 1 surtido general de loza, 10 damajuanas licores surtidos, 5 mil sigarros habanos, varios tarros de tabaco picado, 5 cajas ticholos, 6 tambores sardinas y demas que estarán en él acto del remate.

Al mismo tiempo.

Se han de vender al mejor precio por cuenta de quien corresponda.

21 barricas harina de arroz, 20 quintales galleta fina, 50 barricas harina norte americana, 100 anegas de sal superior fina.

Al mismo tiempo
100 fanegas sal de cadiz superior.

POR EL MISMO.
En un solo Lote

Del café, Fonda, y Villar establecido en el mismo Teatro de de la Victoria.

El Sabado 13 del coriente álas 5 y media en punto de la tarde se ha de vender precisamente en un solo lote el referido establecimiento de Café, Fonda, y Villar, por tener que ausentarse su dueño del pais.

En el acto del remate se pondrán las condiciones del pago que será combeniente á los compradores.

Las personas interesadas que gusten imponerse de' imbentario ó tasaciones ocurriran á casa del rematador, calle del Perú No. 49, ó al establecimiento calle de la Victoria núm. 208.

POR IBARRA Y MACOME.
En frente del corralon de Galeano.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura el Bergantin Goleta Jatler en el estado en que se halla barado cerca de la Alamedo, igualmente en varios otros lotes la arboladura, velamen, jarcias, anclas, cadenas &c. &c.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Federacion en el Teatro conosido por de la Federacios, sala de baile del 9 de Julio ócancha de los bascos

Todos los útiles de la confiteria, bomba, dulzes, balauzas, el obrador tachos, &. &. dos cuartas de madera todos de útiles y decoraciones del Teatro, bancos, mesas grandes y muchos muebles y otros artículos que estarán á la vista, como igulmente dos sillas de montar de hombre y una porcion de quinqueses de varias clases &c. &c.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 5.

El Sabado 13 del corriente á las 11 en punto, por desocupar dicha casa y trasladarse á otra, se venderán al mejor precio algunos muebles, restos de almacen, y demas artíenlos que se verán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND.
En el almacen calle del Parque No. 73, esquina con la calle de la Catedral.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente.

1 elegante surtido de loza y cristales finos, vino frontiñan embotellado, hilo de acarreto español, agi en rama, porotos blancos, agices en vinagre, almendras, cuchillos, sedas surtidas, tabaco en rama, frutas en aguardiente, jabon de españa, porcion de artículos de mercería, jabon de coco, treves de fierro, maní, pitos de yeso y otros artículos.

FIRE BRICKS
FOR SALE,
At No. 156 Calle Cangallo.
d9 2a

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del No. 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada. d8 8p.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes numero 60.

Conchavada.

SE necesita una en la calle de Potosí núm. 135, para el servicio de adentro, y que sepa planchar: la que tenga como dar recomendaciones de su conducta, puede ocurrir à dicha casa para tratar.

n4—3p.

Grasa y velas,

DE superior calidad, se venden en la calle de cangallo No. 169 de la Plaza Nueva media cuadra para el rio. n24 15p.

Aviso.

LOS padres de un niño de edad 12 años, desean colocarlo en alguna tienda, almacen ó merceria. El que le necesite puede ocurrir á la calle del Temple No. 140.

n5 3.

Cocinera.

SE necesita una muger sin familia, y de buena conducta para cocinera en una casa de poca familia. Ocúrrase à la calle de la Catedral No. 140.

DIEGO SHAW.

TIENE el honor de avisar á sus amigos y al público que sigue siempre su oficio de plomero en sus varios ramos, y les agradece la proteccion que le han dispensado hasta ahora; hace lavatorios, necesarios, baños frios, calientes y pluviales, bombas para algives y buques, bombas de molino de viento; compone y coloca tinas de vapor para saladeros, latas para techar galpones, piletas para curar cueros, &a. &a. Vive calle del Restaurador No 95. d9 3p.

James Shaw

RESPECTFULLY acquaints his friends and the public that he continues to carry on the plumbing trade in its various branches, and thanks them for the support he has hitherto received. Water closets, wash hand stands, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhones and pipes, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladeros, zinc for covering galpones, block tin, &c.

PALETAS FOR PRESERVING HIDES.

No. 95, Calle del Restaurador Rosas.

d9 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Viernes 12 del corriente de 11 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento. El Vocal que subscribe encargado de ella oirá en este tiempo las propuestas que le hagan los individuos que quieran venderlos. d9 3p.

Bonifacio Huergo.

¡Viva la Confederacion Argentina!

LOS síndicos del Concurso de D. José Versiat, autorizados por el Tribunal de Comercio para la venta pública ó particular de las existencias pertenecientes al expresado Concurso, hacen saber al público que recibirán propuestas hasta el dia 20 del presente mes, por el todo ó parte de dichas existencias, con inclusion de la casa cuyo edificio de material y altos está situado del otro lado del puente de Barracas. Para tratar ocúrrase à la calle de Reconquista No. 26.

Vicente Casares—Jacobo Parravicini.
d9 10c.

Notice.

THE undersigned requests that all those who are indebted to the Estate of the late Mr. P. Timony will settle their accounts forthwith, in order to avoid the unpleasant necessity of compelling them by laws. Buenos Aires, December 2 de 1845.

F. Halbach.
Executor of the Estate of the late P. Timony.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policía.

LOS apoderados de las Comisarías de campaña pueden ocurrir por los haberes del mes de Noviembre próximo pasado desde el dia 11 del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845.

FELIPE ROMERO.

Aviso.

EL dueño de la fábrica de cerveza, situada en la calle de Chacabuco No. 315, que hace esquina con la de Europa al lado del cuartel del Sr. Cuitiño, anuncia al honorable público de esta Capital, que:

En dicha fábrica hay un depósito completo de cerveza blanca y negra de la mejor calidad, á un precio muy acomodado: los Sres. que gusten comprar por docenas será remitida á sus casas á un precio igualmente muy moderado: tambien en la Campaña de las dos clases. Las personas que quieran recibir, se servirán entregar los avisos en dicha fábrica, ó en la calle de Cangallo No. 72 al lado de la "Gaceta Mercantil", en donde se vende por botellas y vasos, como asimismo toda clase de bebidas. Dicho depósito de la calle de Cangallo es un sótano cómodo, bien arreglado y fresco, en que todos los que se dignen honrarlo, serán servidos con exactitud por su dueño,

GUILLERMO SEYDELL.
d9—15c

Aviso.

A los enfermos y sangradores.

SANGUIJUELAS todas grandes y de superior calidad se venden y se aplican al precio de cinco posos cada una en la barbería calle de las Artes No. 92 Plaza Nueva casa de don Gavino Palacios.

d9—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

EL Profesor de Medicina, Cirujia y Partos, el que subscribe, tiene el honor de ofrecer sus servicios en dichas facultades, á sus amigos y al Público en general. Admite consultar en su casa calle de Suipacha No. 97, de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, las que serán gratis para los pobres, así como tambien la asistencia en sus casas.

Francisco Baraja.
d1 6p.

Tribunal de Medicina

DON Juan B. Arengo y D. Juan J. Camelino han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, habiéndoseles concedido el título de Profesores en dichas facultades—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1845.

Perez.
Secretario.

Se interesa.

VENDER ó hipotecar una quinta situada en el Cuartel 47, calle de Santa-Fé, camino de la Pólvora de Cueli, á los fondos de la quinta de Delsar—El que se interese, en la misma quinta encontrará con quien tratar.

n27 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Isidro Bergueyre y D. Mariano Gonzalez; habiendo sido examinados y aprobados en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, se les ha conferido el título de Profesores en dichas facultades. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1845.

Perez,
(Secretario.)

Ama de leche

SE ofrece una ama de buenas recomendaciones y de pocos dias de parida: la persona que la nesecite puede ocurrir á la calle de Córdova núm, 111. n19 3c.

AVISO.

SE desea tomar una persona para enseñar unos niños en una estancia á 30 leguas de esta Ciudad, para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano frente al núm. 30, casa del Sr. Gentilson. n27 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL que suscribe avisa à este respetable público en general y á sus amigos en particular, haberse recibido en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos; por lo que ofrece sus servicios en dichas, sin reserva de hora. Advierte que á los pobres será gratis su asistencia, tanto de los que vengan á verle á su domicilio, como de los que, por su imposibilidad física, no puedan hacerlo. Por la mañana, se le hallará de siete á nueve y á la tarde, de cuatro á cinco.

Justo Meza y Robles.

Calle de la Reconquista No. 411.
n22 6p.

Tomas S. Burroughs,

RELOJERO DE NUEVA YORK.

CONTINUA componiendo toda clase de relojes grandes y chicos y tambien cajas de música, halajas, instrumento nauticos, &. Calle de Cangallo, No. 39. n7 1mc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso interesante.

SE necesita vender ó hipotecar una quinta en el Cuartel 47, á los fondos de la quinta del Sar; el que se interese puede ocurrir á la misma quinta que allí hallarán con quien tratar, se halla en el camino real. n7 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

D. Tomas Armstrong ha donado á beneficio de este Establecimiento mil pesos moneda corriente.

D. Miguel Labordo donó treinta y dos.

AVISO INTERESANTE.

EN la barraca calle de Lima No. 154, se necesita una cocinera y algunos peones; en la misma casa se encontrará con quien tratar. Tambien se necesita un dependiente para el despacho en una casa de Campo. d9—1p

AVISO.

BUSCA acomodo un joven Brasilero en almacen, pulperia, panadería ú otro cualquier trabajo, no trepidará en ir para cualquier parte de las Provincias de esta Confederacion, dará garantias de su conducta, el que se interese, dejará en esta Imprenta una esquelita T. F.

n21—6p.

Cocinera.

SE ofrece una española con buenos informes de su conducta. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Córdoba, No. 102. n13—5p

ACEITE

Para alumbrar de superior calidad.

LOS que deseen tener una luz clara y sin mal olor en sus establecimientos, ocurran á la calle de la Piedad núm. 134 en la casa de baños Públicos, que hay una partida por mayor y menor á precios cómodos. n17—3p.

VOLANTA

Propia para ciudad y campo, con guarniciones; y varios útiles de panadería, se vende—Calle de la Victoria número 69.

d1—1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nueva clase de idioma ingles en el Colegio Republicano Federal de Buenos Aires.

AUNQUE las principales mejoras del plan de estudios y la instalacion de nuevas clases, tendrán principio en el año próximo, en la forma que oportunamente se anunciara por un Prospecto; se harán, no obstante, algunas muy importantes desde ahora en el ramo de idiomas, con motivo de la incorporacion del Colegio de San Martin al Colegio Republicano Federal. El Director de aquel, el Presbítero Don Miguel Gannon continuará en este la enseñanza que con tanto acierto y tan brillantes resultados ha desempeñado hasta el presente; con especialidad la del idioma ingles, cuyas lecciones proseguirá desde el principio del mes de Diciembre en el Colegio Republicano.

Exento el Señor Gannon de las atenciones que le exigian la direccion y administracion de su Colegio, podrá en adelante ocuparse de sus clases con mayor contraccion: asi es que dedicará seis horas diarias para la enseñanza del idioma ingles, que serán divididas en tres clases de á dos horas cada una, formando un curso completo de esta lengua, hoy tan universal, y no menos importante para la carrera de las Letras que para la del Comercio.

Las condiciones de la admision de los dicipulos serán estipulados cen el mismo Sr. Gannon, ó con lo director del Colegio Republicano Federal. d1.°—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

BAÑOS PUBLICOS.

Calle de la Piedad núm. 132.

ESTE Establecimiento continúa abierto á todas las horas del dia hasta las 11 de la noche, tanto generales como pluviales servidos con toda su limpieza y esmero posible, pues que siempre sus aguas son nuevas y limpias como todo lo demas del servicio, apelando para ello al testimonia de los Sres. concurrentes; y se ha hecho todo lo posible para que el público sea servido á su satisfaccion, pues que él en nada se diferencia de los mejores establecimientos de Europa de esta clase. Tambien tiene gabinetes divididos donde concurren las Señoras, las que son servidas por una de su sexso con toda la delicadeza posible.

Así mismo hay un baño de vapor tal vez el primero en el pais de su clase cuyos buenos efectos son ya conocidos de todos los que lo han tomado hasta ahora, pues ha tenido tal suerte que cuando lo han usado han mejorado ó sanado completamente.

Los precios.

Temporada á............ $ 8
Baños sueltos........... 10

AVISO.

EL abajo firmado suplica á todos los que adeuden á la Testamentaría del finado D. Patricio Timony, de chancelar sin mas demora sus cuentas, para de este modo evitarle el digusto de valerse de medios coercitivos para conseguir ese objeto—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1845.

Francisco Halback.
Albacea de la Testamentaría de P. Timony.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 ha mudado la tullida su domicilio que vivia en la calle de Córdoba: lo avisa à sus bienhechores, para que la socorran con sus cortas limosnas á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas.

Carmela Albarracin.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN